ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

En la localidad de Puerto Ángel. Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, siendo las dieciséis horas del día 14 de marzo del año 2024; reunidos en las instalaciones que ocupa la Rectoría de la Universidad del Mar, campus Puerto Ángel, sita en ciudad universitaria sin número, colonia El Faro, código postal 70902, Puerto Ángel, Oaxaca; reunidas las personas servidoras públicas Licenciado en Ciencias Empresariales José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración y Presidente Suplente, Licenciada en Contaduría Pública Soledad Ávila González, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, Pasante de Licenciado en Ciencias Empresariales Gerardo Juan López Salazar, Jefe de Departamento de Recursos Materiales, Licenciado en Derecho Rufino del Carmen Aguirre Gordillo, Abogado General, Pasante de Ingeniera en Diseño Xóchitl del Toro Arellano, Jefa del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, y el Licenciado en Contaduría Pública Héctor Manuel Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Auditoría Interna y Secretario Técnico del Comité de Obras, todos adscritos a la Universidad del Mar, compareciendo en calidad de Asesor el Licenciado Diego Javier Carreño López, Representante de la Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y numerales 2, 5, 6, 8, 15, 16, 17, 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales que deberán observar las ejecutoras del gasto del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para la instalación, operación y funcionamiento de los Comités de Obra Pública y Servicios Relacionados; con el objetivo de **celebrar la instalación y primera sesión ordinaria del Comité de Obras Públicas Estatal** de esta universidad, de acuerdo al siguiente: ------------------------

-------------------- **ORDEN DEL DÍA** --------------------

1. Lista de asistencia. ---
2. Verificación del quorum legal. ------------------------------------
3. Nombramiento y toma de protesta de las personas integrantes del Comité de Obras Públicas para el ejercicio fiscal 2024 y designación de sus suplentes.
4. Aprobación del orden del día. --------------------------------------
5. Informe sobre el monto anual de la inversión autorizada para el ejercicio fiscal 2024 a través de la presentación del Programa Anual de Obra Pública con recurso estatal. ------------------------------------
6. Determinación de los rangos de contratación acorde al Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2024. ---------------
7. Asuntos generales. ---
8. Clausura de la sesión y levantamiento del acta. ------------------------

Desahogo del orden del día ---------------------------------------

1. Lista de asistencia. En uso de la voz, el Secretario Técnico del Comité, procede a realizar el pase de lista de asistencia, en donde se verifica la presencia de la totalidad de las personas servidoras públicas convocadas (anexo 1). -----------

2. Verificación del quorum legal. El Secretario Técnico declara la existencia del quorum legal para celebrar la instalación y primera sesión ordinaria del comité, quedando instalada de manera formal siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día 14 de marzo de 2024, dándose validez legal a los acuerdos que de ésta emanen. -

3. Nombramiento y toma de protesta de las personas integrantes del Comité de Obras Públicas para el ejercicio fiscal 2024 y designación de sus suplentes. En uso de la palabra Licenciado en Ciencias Empresariales José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración de la Universidad del Mar, en su calidad de Presidente Suplente del Comité de Obras Públicas Estatal, realiza la presentación de las personas integrantes del comité y sus suplentes, en el orden que a continuación se indican: -

1) L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración, quien fungirá como **Presidente Suplente.** -

2) L.C.P. Soledad Ávila González, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, quien fungirá como **Vocal "A"** y quien designa en este acto al **L.C. Olises Pineda Vicente**, Jefe de Área "C" del Departamento de Recursos Financieros como su Suplente. -

3) Pas. L.C.E. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, quien fungirá como **Vocal "B"** y quien designa en este acto al **L.A.T. Ulises Ortiz Mijangos**, Jefe de Área "C" del Departamento de Recursos Materiales como su suplente. -

4) Lic. Rufino del Carmen Aguirre Gordillo, Abogado General, quien fungirá como **Vocal "C"** y quien designa en este acto a la **L.C.E. Adriana Maribel Castro González**, Jefa del Departamento de Planeación, como su suplente. - - - - - - - - - -

5) Pas. I.D. Xóchitl del Toro Arellano, Jefa del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, quien fungirá como **Vocal "D"** y quien designa en este acto al **Pas. I.D. Victor Hugo Gómez Chávez**, Técnico del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, como su suplente. - - - - - - - - - - - -

6) Lic. Diego Javier Carreño López, Director Jurídico de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, quien fungirá como **Asesor**, y que designa en este acto a la **Mtra. Laura Sashiko Velasco Yamamoto**, Jefa del Departamento de Revisión y Seguimiento a Procedimientos de Contratación de Obras "B", como su suplente. -

Acto seguido, el Licenciado en Ciencias Empresariales José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración de la Universidad del Mar, en su calidad de Presidente Suplente del Comité de Obras Públicas Estatal, realiza la toma de protesta de los miembros, diciendo: ¿"Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y el Marco Normativo Aplicable, cumpliendo con honestidad, transparencia, honradez, certeza y legalidad el cargo de Integrantes del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados de la Universidad del Mar que el Estado les ha conferido"? a lo que las y los integrantes del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados de la Universidad del Mar responden: "Sí protesto". Respondiéndoles el Licenciado en Ciencias Empresariales José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración de la Universidad del Mar, en su calidad de Presidente Suplente del Comité de Obras

18

Públicas Estatal: "Sí así no lo hicieren, que la Nación, el Estado y la Universidad del Mar se los demanden". -

Todas las personas acreditan su personalidad, con nombramientos y oficios de designación, expedidos a su favor (anexo 2). -

4. Aprobación del orden del día. El Secretario Técnico procede a dar lectura del orden del día y lo somete a consideración de las personas integrantes del Comité de Obras Públicas Estatal, mismo que es **aprobado por unanimidad de votos**. -

5. Monto anual de la inversión autorizada para el ejercicio fiscal 2024 a través de la presentación del Programa Anual de Obra Pública con recurso estatal. En uso de la palabra la Pasante de Ingeniera en Diseño Xóchitl del Toro Arellano, Jefa del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento y Vocal "D" del Comité de Obras, da a conocer el monto total de la inversión autorizada para el presente ejercicio fiscal a través de la presentación del Programa Anual de Obra Pública Estatal (anexo 3). -

6. Determinación de los rangos de contratación acorde al Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2024. En uso de la palabra la Licenciada en Contaduría Pública Soledad Ávila González, Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Vocal "A" del Comité de Obras en términos de los artículos 4 y 46 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, presenta el rango de contratación máximo de las invitaciones restringidas a cuando menos tres contratistas y adjudicaciones directas, en el cual se ubica a la Universidad, tomando en consideración el monto total asignado a ésta, por la cantidad de **$18,214,843.00 (Dieciocho millones doscientos catorce mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n)**; derivado de lo anterior, de acuerdo al artículo 95 fracción VII del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2024, el rango de ubicación es el siguiente: -

Presupuesto anual para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas.		Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente.	Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación.	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente.	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación.
Mayor de	Hasta				
10,000,000.01	25,000,000.00	378,000.00	1,890,000.00	189,000.00	1,418,000.00

7. Asuntos generales. En uso de la palabra el Lic. Diego Javier Carreño López, en su calidad de Asesor de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, procede a dar lectura al oficio de recomendaciones generales para la contratación de obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas. (anexo 4). -

8. Clausura de la sesión y levantamiento del acta. El presidente Suplente del Comité de Obras Públicas de la Universidad del Mar, manifiesta que una vez agotados todos los puntos del orden del día, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día de su inicio, se da por concluida la instalación y primera sesión ordinaria del Comité de Obras de la Universidad del Mar, firmando al calce y margen las personas que participaron en ella. -

Integrantes del Comité de Obras Públicas de la Universidad del Mar

L.C.E. José Luis Ramos Espinoza
Vice-Rector de Administración y Presidente Suplente del Comité de Obras

L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa
Jefe del Departamento de Auditoría Interna y Secretario Técnico del Comité de Obras

L.C.P. Soledad Ávila González
Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Vocal "A" del Comité de Obras

Pas. L.C.E. Gerardo Juan López Salazar
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Vocal "B" del Comité de Obras

LIC. Rufino del Carmen Aguirre Gordillo
Abogado General y Vocal "C" del Comité de Obras

Pas. I.D. Xóchitl del Toro Arellano
Jefa del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento y Vocal "D" del Comité de Obras

Por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública

Lic. Diego Javier Carreño López
Director Jurídico de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública y Asesor del Comité de Obras

ANEXO 1
LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA ESTATAL
UNIVERSIDAD DEL MAR

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA	VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN	
L.C.P. SOLEDAD ÁVILA GONZÁLEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	
PAS. L.C.E. GERARDO JUAN LÓPEZ SALAZAR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	
L.D. RUFINO DEL CARMEN AGUIRRE GORDILLO	ABOGADO GENERAL	
PAS. I.D. XOCHITL DEL TORO ARELLANO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	
L.C.P. HECTOR MANUEL CASTILLO SOSA.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	
LIC. DIEGO JAVIER CARREÑO LÓPEZ	DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA	

ANEXO 2

UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido - Puerto Ángel - Huatulco

O A X A C A

"2023, Año de la interculturalidad"

OF/REC/CP/009.I/2023

L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR.
P R E S E N T E.

En uso de las facultades que me conceden los artículos 12, 13 y demás relativos del Decreto de creación de la Universidad del Mar y los artículos 6 fracción I, 9 párrafo primero inciso b), del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales que deberán, observar las ejecutoras del gasto del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca para la Instalación, Operación y Funcionamiento de los Comités de Obras Públicas y Servicios Relacionados, Instrumentos normativos publicados con fecha 05 de septiembre de 1992 y el 06 de julio de 2023, respectivamente, en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, le designo como **PRESIDENTE SUPLENTE** del Comité de Obras Públicas de la Universidad del Mar, con las facultades, atribuciones y obligaciones respectivas, en mi ausencia.

La designación conferida y su ejercicio siempre deberán estar regidos por los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, eficacia, objetividad, integridad y profesionalismo.

A t e n t a m e n t e,
mare nostrum veritabile faciendum
Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca.,
25 de septiembre del 2023.

Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias
RECTORA

C.c.p. Expediente.

Ciudad Universitaria, Puerto Escondido, Oax.
Tel. (954) 58 24990 y 24995

Ciudad Universitaria, Puerto Ángel, Oax.
Tel. (958) 58 43057 y Fax (958) 58 43078

Ciudad Universitaria, Huatulco, Oax.
Tel. (958) 58 72559, 72560 y 72561

UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido – Puerto Ángel – Huatulco

O A X A C A

RECTORÍA

Puerto Angel, Oax., 16 de enero de 2023

LICENCIADO
JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA
P r e s e n t e

En uso de las facultades que me concede el Artículo 8 del Decreto número 4 del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de fecha 5 de septiembre de 1992, he tenido a bien designarlo **"Vice-Rector Administrativo"**, a partir de esta fecha con todos los derechos y obligaciones que ello le confiere.

Se extiende la presente para los efectos legales a los que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
"mare nostrum veritabile faciendum"

Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias
Rectora

UNIVERSIDAD DEL MAR
mare nostrum veritabile faciendum
Puerto Escondido – Puerto Angel – Huatulco
O A X A C A
RECTORIA

C.f.p. Dra. María del Rosario Enriquez Rosado.- Vice-Rectora Académica.- P/su conocimiento
Lic. José Luis Ramos Espinoza.- Vice-Rector Administrativo.- M/fin.
Dr. Artemio Reyes Toscano.- Vice-Rector de Relaciones y Recursos.- M/f.
C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa.- Jefe del Depto. de Auditoría Interna.- M/f.
C.P. Soledad Ávila González.- Jefa del Depto. de Recursos Financieros.- M/f.
C.P. Gabriela Barragán Martínez.- Jefa del Depto. de Recursos Humanos.- M/fin.
Lic. Gerardo Juan López Salazar.- Jefe del Depto. de Recursos Materiales.- M/f.
Expediente personal.
Archivo.
RE.

María de los Ángeles Peralta Arias, en mi carácter de Rectora de la de la Universidad del Mar, en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas al tenor de los artículos 6, 7, 8, 12 y 13, del Decreto de Creación número cuatro, emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca publicado con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos y atento a lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca procedo a la toma de protesta legal al cargo conferido en los siguiente términos:

Licenciado José Luis Ramos Espinoza "¿Protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Vice-Rector Administrativo que el Estado os ha conferido?"

Contestó: Sí Protesto.

Acto continuo, la Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias concluye: Si no hicieres así, que la Nación y el Estado os lo demanden.

Puerto Ángel, Pochutla, Oaxaca.
16 de enero de 2023.

Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias Lic. José Luis Ramos Espinoza

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RAMOS
ESPINOZA
JOSE LUIS

FECHA DE NACIMIENTO
26/01/1976

SEXO H

DOMICILIO
C MORELOS S/N
PBLO LAS NIEVES 74947
ACATLAN, PUE.

CLAVE DE ELECTOR RMESLS76012621H700

CURP RAEL760126HPLMSS09

AÑO DE REGISTRO 1993 02

ESTADO 21 MUNICIPIO 003 SECCIÓN 0034

LOCALIDAD 0015 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

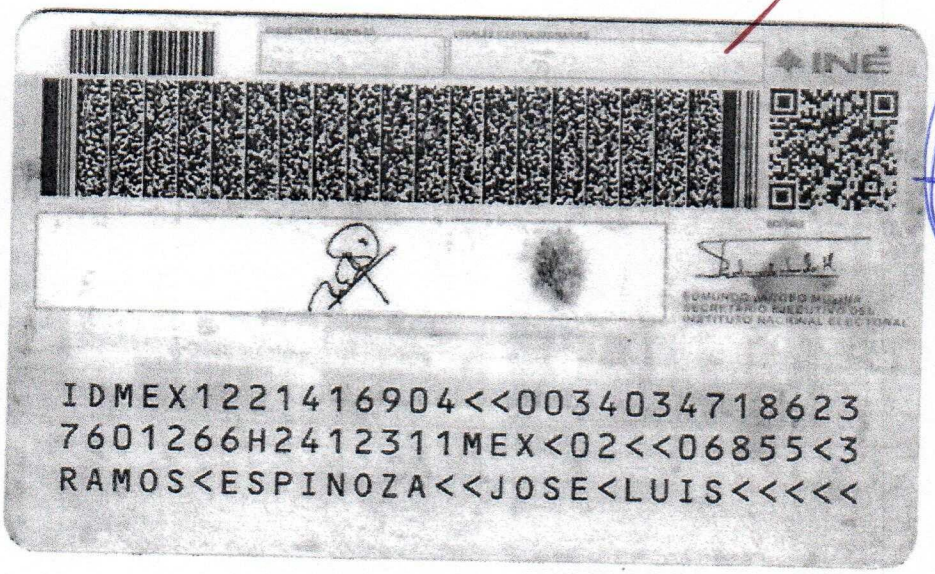

IDMEX1221416904<<0034034718623
7601266H2412311MEX<02<<06855<3
RAMOS<ESPINOZA<<JOSE<LUIS<<<<<

UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido - Puerto Ángel - Huatulco

O A X A C A

"2023, Año de la interculturalidad"

OF/REC/CP/010.I/2023

L.C.P. HÉCTOR MANUEL CASTILLO SOSA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR.
P R E S E N T E.

En uso de las facultades que me conceden los artículos 12, 13 y demás relativos del Decreto de creación de la Universidad del Mar y los artículos 6 fracción I y III segundo párrafo del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales que deberán, observar las ejecutoras del gasto del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca para la Instalación, Operación y Funcionamiento de los Comités de Obras Públicas y Servicios Relacionados, instrumentos normativos publicados con fecha 05 de septiembre de 1992 y el 06 de julio de 2023, respectivamente en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, le designo como **Secretaría Técnica** del Comité de Obras Públicas de la Universidad del Mar.

La designación conferida y su ejercicio siempre deberán estar regidos por los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, eficacia, objetividad, integridad y profesionalismo.

A t e n t a m e n t e,
mare nostrum veritabile faciendum
Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca.,
25 de septiembre del 2023.

Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias
RECTORA

C.c.p. Expediente.

UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido – Puerto Ángel – Huatulco

O A X A C A

RECTORÍA

Puerto Angel, Oax., 16 de enero de 2023

L.C.P. HÉCTOR MANUEL CASTILLO SOSA
P r e s e n t e

En uso de las facultades que me concede el Artículo 8 del Decreto número 4 del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de fecha 5 de septiembre de 1992, he tenido a bien designarlo **"Jefe del Departamento de Auditoría Interna"** a partir de esta fecha con todos los derechos y obligaciones que ello le confiere.

Se extiende la presente para los efectos legales a los que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
"mare nostrum veritabile faciendum"

Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias
Rectora

UNIVERSIDAD DEL MAR
Puerto Escondido – Puerto Ángel – Huatulco
O A X A C A
RECTORÍA

C.c.p. Dra. María del Rosario Enríquez Rosado.- Vice-Rectora Académica.- P/su conocimiento.
Lic. José Luis Ramos Espinoza.- Vice-Rector Administrativo.- M/fin.
Dr. Artemio Reyes Toscano.- Vice-Rector de Relaciones y Recursos.- M/f.
C.P. Soledad Ávila González.- Jefa del Depto. de Recursos Financieros.- M/f.
C.P. Gabriela Barragán Martínez.- Jefa del Depto. de Recursos Humanos.- M/fin.
Lic. Gerardo Juan López Salazar.- Jefe del Depto. de Recursos Materiales.- M/f.
Expediente personal.
Archivo.
RE.

María de los Ángeles Peralta Arias, en mi carácter de Rectora de la Universidad del Mar, en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas al tenor de los artículos 6 fracción I, 7, 8 fracción I y 13 fracción VI, del Decreto de Creación número 4, emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y dos, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos y atento a lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca procedo a la toma de protesta legal al cargo conferido en los siguiente términos:

Licenciado Héctor Manuel Castillo Sosa "¿Protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo Jefe del Departamento de Auditoría Interna que el Estado os ha conferido?"

Contestó: Sí Protesto.

Acto continuo, la Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias concluye: Si no hiciereis así que la Nación y el Estado os lo demanden.

Puerto Ángel, Pochutla, Oaxaca.
16 de enero de 2023.

Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias

Lic. Héctor Manuel Castillo Sosa

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CASTILLO
SOSA
HECTOR MANUEL

FECHA DE NACIMIENTO
31/12/1971

SEXO H

DOMICILIO
C PRIMERA ORIENTE 105
COL CENTRO PTO ESCONDIDO 71980
SAN PEDRO MIXTEPEC, OAX.

CLAVE DE ELECTOR CSSSHC71123120H600
CURP CASH711231HOCSSC01 AÑO DE REGISTRO 1991 04
ESTADO 20 MUNICIPIO 316 SECCIÓN 1506
LOCALIDAD 0003 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

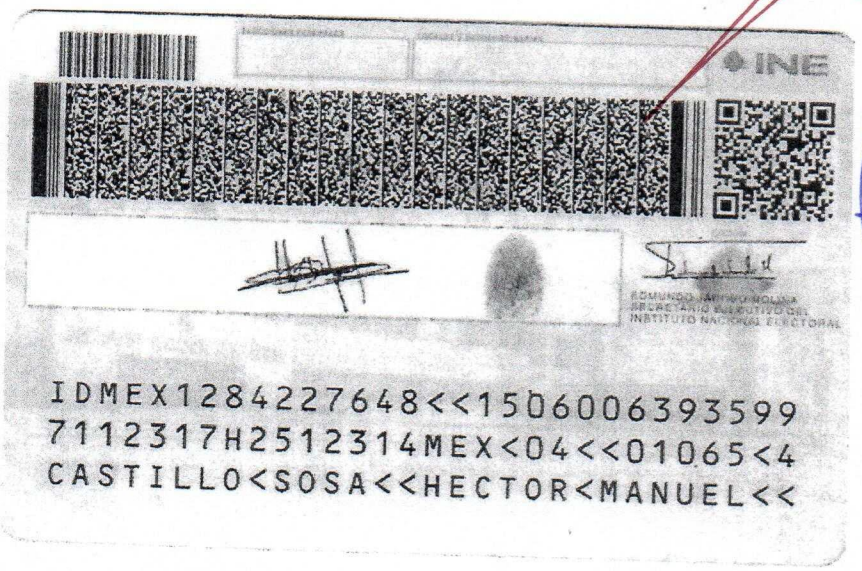

INE

IDMEX1284227648<<1506006393599
7112317H2512314MEX<04<<01065<4
CASTILLO<SOSA<<HECTOR<MANUEL<<

UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido – Puerto Ángel – Huatulco

O A X A C A

RECTORÍA

Puerto Angel, Oax., 16 de enero de 2023

L.C.P. SOLEDAD ÁVILA GONZÁLEZ
Presente.

En uso de las facultades que me concede el Artículo 8 del Decreto número 4 del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de fecha 5 de septiembre de 1992, he tenido a bien designarla **"Jefa del Departamento de Recursos Financieros"**, a partir de esta fecha con todos los derechos y obligaciones que ello le confiere.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos consiguientes.

Atentamente
"mare nostrum veritabile faciendum"

Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias
Rectora

UNIVERSIDAD DEL MAR
O A X A C A
RECTORIA

C.f.p. Dra. María del Rosario Enríquez Rosado.- Vice-Rectora Académica.- P/su conocimiento.
Lic. José Luis Ramos Espinoza.- Vice-Rector Administrativo.- M/fin.
Dr. Artemio Reyes Toscano.- Vice-Rector de Relaciones y Recursos.- M/f.
C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa.- Jefe del Depto. de Auditoría Interna.- M/f.
C.P. Gabriela Barragán Martínez.- Jefa del Depto. de Recursos Humanos.- M/fin.
Lic. Gerardo Juan López Salazar.- Jefe del Depto. de Recursos Materiales.- M/f.
Expediente personal.
Archivo.
RE.

María de los Ángeles Peralta Arias, en mi carácter de Rectora de la Universidad del Mar, en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas al tenor de los artículos 6 fracción I, 7, 8 fracción I y 13 fracción VI, del Decreto de Creación número 4, emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y dos, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos y atento a lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca procedo a la toma de protesta legal al cargo conferido en los siguiente términos:

Contadora Soledad Ávila González "¿Protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Jefa del Departamento de Recursos Financieros que el Estado os ha conferido?"

Contestó: Sí Protesto.

Acto continuo, la Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias concluye: Si no hiciereis así, que la Nación y el Estado os lo demanden.

Puerto Ángel, Pochutla, Oaxaca.
16 de enero de 2023.

Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias

L.C.P. Soledad Ávila González

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
AVILA
GONZALEZ
SOLEDAD

FECHA DE NACIMIENTO
18/12/1975

SEXO M

DOMICILIO
C 5 DE MAYO S/N
SECC CUARTA 70900
SAN PEDRO POCHUTLA, OAX.

CLAVE DE ELECTOR AVGNSL75121820M500

CURP AIGS751218MOCVNL06

AÑO DE REGISTRO 1993 03

ESTADO 20 MUNICIPIO 322 SECCIÓN 1519

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

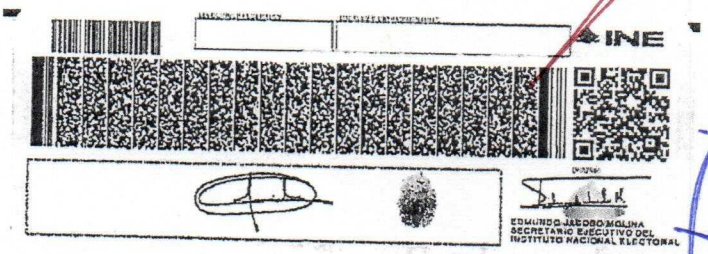

IDMEX1861606185<<1519036731513
7512180M2912316MEX<03<<04582<3
AVILA<GONZALEZ<<SOLEDAD<<<<<<<

UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido – Puerto Ángel – Huatulco

O A X A C A

RECTORÍA

Puerto Angel, Oax., 16 de enero de 2023

PAS. LIC. GERARDO JUAN LÓPEZ SALAZAR
P r e s e n t e.

En uso de las facultades que me concede el Artículo 8 del Decreto número 4 del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de fecha 5 de septiembre de 1992, he tenido a bien designarlo **"Jefe del Departamento de Recursos Materiales"**, a partir de esta fecha con todos los derechos y obligaciones que ello le confiere.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos consiguientes.

A t e n t a m e n t e
"mare nostrum veritabile faciendum"

Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias
Rectora

UNIVERSIDAD DEL MAR
O A X A C A
RECTORÍA

C.f.p. Dra. María del Rosario Enríquez Rosado.- Vice-Rectora Académica.- P/su conocimiento
Lic. José Luis Ramos Espinoza.- Vice-Rector Administrativo.- M/fin.
Dr. Artemio Reyes Toscano.- Vice-Rector de Relaciones y Recursos.- M/f.
C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa.- Jefe del Depto. de Auditoría Interna.- M/f.
C.P. Soledad Ávila González.- Jefa del Depto. de Recursos Financieros.- M/f.
C.P. Gabriela Barragán Martínez.- Jefa del Depto. de Recursos Humanos.- M/fin.
Expediente personal.
Archivo.
RE.

María de los Ángeles Peralta Arias, en mi carácter de Rectora de la Universidad del Mar, en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas al tenor de los artículos 6 fracción I, 7, 8 fracción I y 13 fracción VI, del Decreto de Creación número 4, emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y dos, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos y atento a lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca procedo a la toma de protesta legal al cargo conferido en los siguiente términos:

Pasante de Licenciado Gerardo Juan López Salazar "¿Protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Jefe del Departamento de Recursos Materiales que el Estado os ha conferido?"

Contestó: Sí Protesto.

Acto continuo, la Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias concluye: Si no hiciereis así, que la Nación y el Estado os lo demanden.

Puerto Ángel, Pochutla, Oaxaca.
16 de enero de 2023.

Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias

Pas. Lic. Gerardo Juan López Salazar

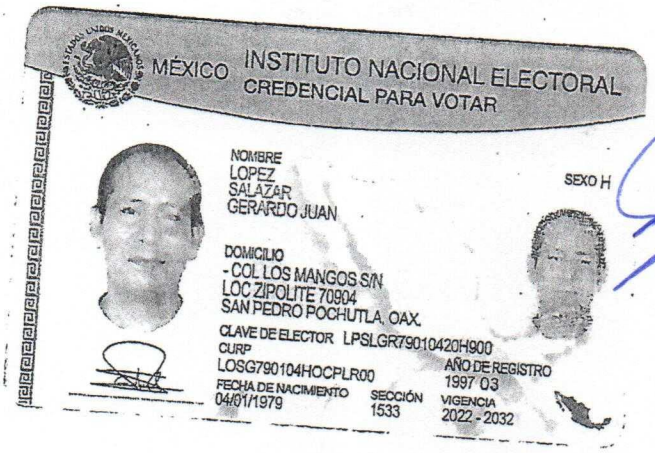

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
LOPEZ
SALAZAR
GERARDO JUAN

SEXO H

DOMICILIO
- COL LOS MANGOS S/N
LOC ZIPOLITE 70904
SAN PEDRO POCHUTLA, OAX.

CLAVE DE ELECTOR LPSLGR7901042OH900
CURP
LOSG790104HOCPLR00
AÑO DE REGISTRO
1997 03
FECHA DE NACIMIENTO
04/01/1979
SECCIÓN
1533
VIGENCIA
2022 - 2032

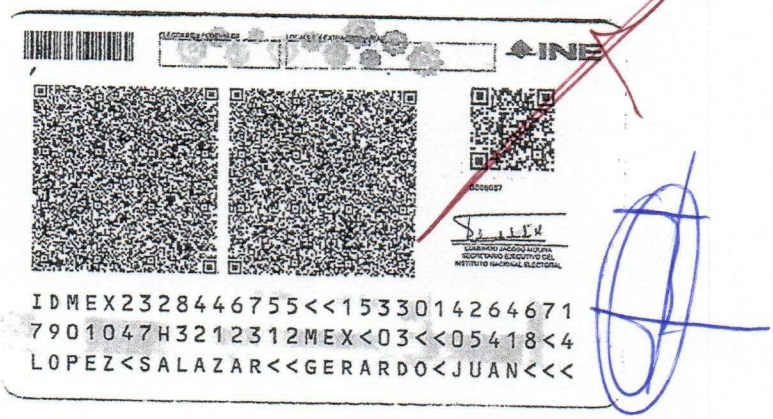

INE

IDMEX2328446755<<1533014264671
7901047H3212312MEX<03<<05418<4
LOPEZ<SALAZAR<<GERARDO<JUAN<<<

UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido – Puerto Ángel – Huatulco

O A X A C A

RECTORÍA

Puerto Angel, Oax., 16 de enero de 2023

LICENCIADO
RUFINO DEL CARMEN AGUIRRE GORDILLO
P r e s e n t e

En uso de las facultades que me concede el Artículo 8 del Decreto número 4 del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de fecha 5 de septiembre de 1992, he tenido a bien designarlo **"Abogado General"** a partir de esta fecha con todos los derechos y obligaciones que ello le confiere.

Se extiende la presente para los efectos legales a los que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
"mare nostrum veritabile faciendum"

Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias
Rectora

C.f.p. Dra. María del Rosario Enríquez Rosado.- Vice-Rectora Académica.- P/su conocimiento
Lic. José Luis Ramos Espinoza.- Vice-Rector Administrativo.- M/fin.
Dr. Artemio Reyes Toscano.- Vice-Rector de Relaciones y Recursos.- M/f.
C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa.- Jefe del Depto. de Auditoría Interna.- M/f.
C.P. Soledad Ávila González.- Jefa del Depto. de Recursos Financieros.- M/f.
C.P. Gabriela Barragán Martínez.- Jefa del Depto. de Recursos Humanos.- M/fin.
Lic. Gerardo Juan López Salazar.- Jefe del Depto. de Recursos Materiales.- M/f.
Expediente personal
Archivo.
RE.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
AGUIRRE
GORDILLO
RUFINO DEL CARMEN

SEXO H

DOMICILIO
AV COLIMA 35
COL SANTA ROSA 1RA SECCION 69005
HEROICA CIUDAD D HUAJUAPAN D LEON, OAX.

CLAVE DE ELECTOR AGGRRF75050420H000
CURP
AUGR750504HOCGRF03
AÑO DE REGISTRO
1993 09
FECHA DE NACIMIENTO
04/05/1975
SECCIÓN
0202
VIGENCIA
2020 - 2030

INE

IDMEX205301290 2<<0202025970487
7505043H3012316MEX<08<<05530<3
AGUIRRE<GORDILLO<<RUFINO<DEL<C

UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido – Puerto Ángel – Huatulco

O A X A C A

RECTORÍA

Puerto Ángel, Oax., 17 de julio de 2023

PAS. ING.
XÓCHITL DEL TORO ARELLANO
Presente.

En uso de las facultades que me concede el Artículo 8 del Decreto número 4 del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de fecha 5 de septiembre de 1992, he tenido a bien designarla **"Jefa del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento"**, a partir de esta fecha con todos los derechos y obligaciones que ello le confiere.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos consiguientes.

Atentamente
"mare nostrum veritabile faciendum"

Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias
Rectora

UNIVERSIDAD DEL MAR
O A X A C A
RECTORIA

C.f.p. Dra. María del Rosario Enríquez Rosado.- Vice-Rectora Académica.- Para conocimiento.
Lic. José Luis Ramos Espinoza.- Vice-Rector Administrativo.- M/fin.
Dr. Artemio Reyes Toscano.- Vice-Rector de Relaciones y Recursos.- M/f.
C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa.- Jefe del Depto. de Auditoría Interna.- M/f.
C.P. Soledad Ávila González.- Jefa del Depto. de Recursos Financieros.- M/f.
C.P. Gabriela Barragán Martínez.- Jefa del Depto. de Recursos Humanos.- M/fin.
Lic. Gerardo Juan López Salazar.- Jefe del Depto. de Recursos Materiales.- M/f.
Expediente personal.
Archivo.
RE.

María de los Ángeles Peralta Arias, en mi carácter de Rectora de la Universidad del Mar, en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas al tenor de los artículos 6 fracción I, 7, 8 fracción I y 13 fracción VI, del Decreto de Creación número 4 emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y dos, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos y atento a lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca procedo a la toma de protesta legal al cargo conferido en los siguiente términos:

Pasante de Ingeniero Xóchitl del Toro Arellano "¿Protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Jefa del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento que el Estado os ha conferido?"

Contestó: Sí Protesto.

Acto continuo, la Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias concluye: Si no hiciereis así, que la Nación y Estado os lo demanden.

Puerto Ángel, Pochutla, Oaxaca.
17 de julio de 2023.

Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias

Pas. Ing. Xóchitl del Toro Arellano

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
DEL TORO
ARELLANO
XOCHITL

FECHA DE NACIMIENTO
03/02/1989

SEXO M

DOMICILIO
C ABEJONES MZA 29 LT 19
FRACC REYES MANTECON 71256
SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX.

CLAVE DE ELECTOR TRARXC89020320M400

CURP TOAX890203MOCRRC06 AÑO DE REGISTRO 2007 01

ESTADO 20 MUNICIPIO 112 SECCIÓN 0800

LOCALIDAD 0003 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

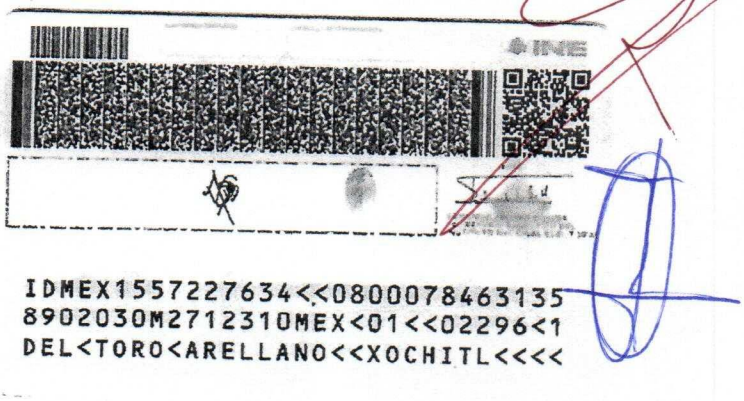

IDMEX157227634<<0800078463135
8902030M2712310MEX<01<<02296<1
DEL<TORO<ARELLANO<<XOCHITL<<<<

ANEXO 3

UNIVERSIDAD DEL MAR

mare nostrum veritabile faciendum

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco

OAXACA

UNIVERSIDAD DEL MAR

PUERTO ESCONDIDO • PUERTO ÁNGEL • HUATULCO

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICAS

2024

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

UNIVERSIDAD DEL MAR

Programa de Anual de Obras Públicas 2024

En cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo II, Artículo 21 del de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; el Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento de la Universidad del Mar, da a conocer para esta Institución el Programa de Obras Públicas 2024 para su análisis, validación, autorización y ejecución en el presente Ejercicio, el cual considera la información y necesidades de cada Campus perteneciente a la Universidad del Mar, siendo Huatulco, Puerto Ángel y Puerto Escondido, relacionado con los recursos asignados a los proyectos de Infraestructura Física solicitados en el marco Programa FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) 2024.

Para este Ejercicio 2024, la Universidad del Mar en el Marco del Programa FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) 2024, solicito recursos para la Infraestructura Física de los siguientes proyectos: 1) "Construcción del Centro de Actividades Culturales, Campus Puerto Escondido en la Universidad del Mar.", 2) " Sistema Fotovoltaico para los Tres Campus de la Universidad del Mar", 3) "Climatización de aulas, Optimización del alumbrado Exterior y Reemplazo de Luminarias Interiores de Bajo Consumo Energético en los Tres Campus de la Universidad del Mar", 4) "Rehabilitación de Laboratorio de alimentos, Campus Puerto Ángel en la Universidad del Mar", 5) "Equipamiento de diversos espacios educativos que contribuyan a reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los estudiantes en los tres campus de la Universidad del Mar". Se adjunta la "Propuesta Institucional de Infraestructura Física 2024" de la Universidad del Mar que relaciona los proyectos solicitados para el ejercicio 2024, dentro del Marco del Programa Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

Vía correo electrónico se recibió la autorización a la solicitud de infraestructura física y equipamiento mediante oficio número 511/2024-0622-43 a las cuentas oficiales de Rectoría, Vice-Rectoría de Administración y Planeación, el cual contiene la asignación del Monto publicado en el DOF el 18 de enero del 2024 por la cantidad de $33,515,494.00 (treinta y tres millones quinientos quince mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) de los cuales $15,300,651.00 (quince millones trescientos mil seiscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) son asignados al programa al programa "ESCUELAS AL CIEN" dando como resultado un monto ajustado de $18,214,843.00 (dieciocho millones doscientos catorce mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) al fondo de aportaciones Múltiples (FAM) en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior. De los proyectos de Infraestructura Física programadas en el Ejercicio 2024, la Secretaría de Educación Pública (SEP) mediante Anexo 1 al oficio 511/2024-0622-43 asigno al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD DEL MAR				
PRIORIDAD	**OBRA SOLICITADA**	**DES BENEFICIADA**	**CAMPUS**	**TOTAL**
1	Construcción del Centro de Actividades Culturales, Campus Puerto Escondido en la Universidad del Mar	Ciencias Biológicas y Agropecuarias	Puerto Escondido	$7,470,006.00
2	Climatización de aulas, Optimización del alumbrado Exterior y Reemplazo de Luminarias Interiores de Bajo Consumo Energético en los Tres Campus de la Universidad del Mar	Ciencias Biológicas y Agropecuarias	Puerto Escondido	$2,487,769.00

3	Rehabilitación de Laboratorio de alimentos, Campus Puerto Ángel en la Universidad del Mar	Ciencias del Mar	Puerto Ángel	$2,067,720.00
4	Equipamiento de diversos espacios educativos que contribuyan a reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los estudiantes en los tres campus de la Universidad del Mar	Ciencias Administrativas; Ciencias del Mar.	Huatulco Puerto Ángel y Puerto Escondido	$6,189,348.00
	TOTAL			**$18,214,843.00**

Monto en pesos.

La universidad del Mar solicito la reprogramación de dicho recurso mediante oficio RCPA-005.E/024 de fecha 07 de marzo de 2024 (Anexo 2), solicitando la rectificación del recurso manteniendo la ejecución de "Equipamiento de diversos espacios educativos que contribuyan a reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los estudiantes en los tres campus de la Universidad del Mar" y "Construcción del Centro de Actividades Culturales, Campus Puerto Escondido en la Universidad del Mar"; poniendo como prioridad 2 el proyecto de infraestructura y distribuyendo el recurso asignado para este ejercicio, quedando de la siguiente forma.

UNIVERSIDAD DEL MAR				
PRIORIDAD	**OBRA SOLICITADA**	**DES BENEFICIADA**	**CAMPUS**	**TOTAL**
1	Equipamiento de diversos espacios educativos que contribuyan a reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los estudiantes en los tres campus de la Universidad del Mar	Ciencias Administrativas; Ciencias del Mar; Ciencias Biológicas y Agropecuarias	Huatulco Puerto Ángel y Puerto Escondido	**$6,189,348.00**
2	Construcción del Centro de Actividades Culturales, Campus Puerto Escondido en la Universidad del mar.	Ciencias Biológicas y Agropecuarias	Puerto Escondido	**$12,025,495.00**
	TOTAL			
				$18,214,843.00

Monto en pesos.

Derivado de la autorización de recurso, solicitud a la modificación y de acuerdo a las necesidades y prioridades de Infraestructura para la UMAR, se presenta como propuesta de construcción y por tanto como programa de Obra para el ejercicio 2024, para llevar a cabo la ejecución de las siguientes obras:

UNIVERSIDAD DEL MAR

Programa de Anual de Obras Públicas 2024

UNIVERSIDAD DEL MAR					
CONSEC.	**OBRA SOLICITADA**	**ORIGEN DEL RECURSO**	**DES BENEFICIADA**	**CAMPUS**	**TOTAL**
1	Construcción del Centro de Actividades Culturales, Campus Puerto Escondido en la Universidad del mar.	FAM	Ciencias Biológicas y Agropecuarias	Puerto Escondido	**$12,025,495.00**
	TOTAL				**$12,025,495.00**

Monto en pesos.

Puerto Ángel, Pochutla, Oaxaca, a 14 de marzo de 2024.

Elaboró:

I.D. XÓCHITL DEL TORO ARELLANO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, CONSTRUCCOIÓN Y MANTENIMIENTO

Visto Bueno:

L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN, APODERADO LEGAL

Ciudad de México, 07 de febrero de 2024
Oficio Núm. 511/2024-0622-43
Asunto: Asignación FAM 2024

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PERALTA ARIAS
RECTORA
UNIVERSIDAD DEL MAR
PRESENTE

Anteponiendo un afectuoso saludo y por instrucciones del Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, comunico a usted que, de acuerdo con el ***"AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio 2024, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior"*** publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de enero del año en curso y una vez aplicado el **Factor de Descuento** para la aportación al Fideicomiso para el Programa "**Escuelas al CIEN**" proporcionado por la Subsecretaría de Educación Superior, la institución a su digno cargo tendrá un apoyo por la cantidad de $18,214,843.00 (Dieciocho millones doscientos catorce mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), que se determinaron conforme a lo que se indica en la siguiente tabla.

Universidad	Monto publicado en el DOF del 18 de enero de 2024	Descuento por aportación al Programa "Escuelas al CIEN"	Monto Ajustado
Universidad del Mar	$33,515,494.00	$15,300,651.00	$18,214,843.00

Como resultado de la revisión efectuada por el Comité designado para tal fin, a la propuesta institucional de infraestructura física presentada en el mes de noviembre de 2023, en el marco del Programa Fondo de Aportaciones Múltiples 2024, la cantidad arriba señalada se aplicará en los proyectos que se detallan en el **Anexo 1**.

Los recursos de este Fondo, al ser de carácter federal, deberán cumplir con lo establecido en los Artículos 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normativa aplicable en la materia.

Respecto a los informes de avance de los proyectos apoyados para el presente ejercicio y años anteriores, será de carácter trimestral y deberán entregarse en formato Excel y PDF debidamente firmados, mediante oficio, a través del correo institucional dfi.dgesui@nube.sep.gob.mx, con copia a los correos que se mencionan en el último párrafo de este oficio, de acuerdo al siguiente calendario:

Oficio Núm. 511/2024-0622-43

Trimestre	Período que comprende	Fecha de entrega
Primero	Enero-Marzo	10 de abril
Segundo	Abril-Junio	10 de julio
Tercero	Julio-Septiembre	10 de octubre
Cuarto	Octubre-Diciembre	10 de enero 2025

En caso de que, por necesidad realmente justificada la institución requiera efectuar la rectificación y/o ajuste al alcance de las metas de los proyectos listados en el **Anexo 1**, el requerimiento deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

1) Presentar la solicitud mediante oficio dirigido a esta Dirección General, remitida al correo institucional (dfi.dgesui@nube.sep.gob.mx), con copia a los correos que se mencionan en el último párrafo del presente documento;
2) Estar debidamente justificados, sustentados y fundamentados;
3) Registrar los cambios en el Sistema Informático SIFAM y;
4) Remitir a los correos indicados en el punto 1, el oficio de solicitud y debidamente requisitados el formato "A" y los proyectos rectificados o modificados, los cuales se deberán generar directamente del SIFAM.

Las solicitudes y registro en el SIFAM se llevarán a cabo del 16 de febrero al 08 de marzo del año en curso, por lo que no será posible considerar nuevas propuestas fuera de este periodo o que no cumplan con las especificaciones antes descritas.

Para cualquier duda, están a su disposición los correos electrónicos sconde@nube.sep.gob.mx, cenrique.sanchez@nube.sep.gob.mx, o bien al teléfono 55 36 00 25 11 extensiones 65612, 65613, 65644 y 65646.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL

C.c.p. Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior. - Para su conocimiento ✉
Dr. Eduardo Gerardo Rosas González, Director de Fortalecimiento Institucional DGESUI- Mismo fin ✉
Mtro. Farid Acevedo López, Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca.- Mismo fin ✉
Mtra. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Secretaria de Educación del Estado de Oaxaca. - Mismo fin ✉
Lic. Emmanuel Alejandro López Jarquín, Director General del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED).- Mismo fin ✉
L.C.E. Adriana Maribel Castro González, Jefa del Departamento de Planeación y Estadística de la Universidad del Mar.- Mismo fin ✉
Lic. José Luis Ramos Espinoza, Vicerrector de Administración de la Universidad del Mar.- Mismo fin ✉

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Fondo de Aportaciones Múltiples
Resumen de proyectos apoyados en el año 2024
Anexo 1 del Oficio No: 511/2024-0622-43
Universidad del Mar

Proyectos

No.	Proyecto	Tipo FAM	Tipo de Proyecto	Monto Asignado
1	Construcción del Centro de Actividades Culturales, Campus Puerto Escondido en la Universidad del Mar.	FAM Regular	Obra nueva	$7,470,006.00
2	Climatización de Aulas, Optimización del Alumbrado Exterior y Reemplazo de Luminarias Interiores de Bajo Consumo Energético en los Tres Campus de la Universidad del Mar.	FAM Regular	Proyecto Sustentable	$2,487,769.00
3	Rehabilitación del Laboratorio de Alimentos, Campus Puerto Ángel en la Universidad del Mar.	FAM Regular	Adecuación y Mejoras	$2,067,720.00
4	Equipamiento de diversos espacios educativos que contribuyan a reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los estudiantes en los tres campus de la Universidad del Mar	FAM Regular	Equipamiento	$6,189,348.00
			Total:	**$18,214,843.00**

UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido ~ Puerto Angel ~ Huatulco

O A X A C A

Rectoría
Oficio No. RCPA-005.E/024

Puerto Ángel, Oaxaca, a 07 de marzo de 2024.

Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural
SES-DGESUI
P r e s e n t e

En relación a su oficio número 511/2024-0622-43 de fecha 07 de febrero de 2024, en el que se nos da a conocer la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) a la Universidad del Mar para el ejercicio 2024, por un monto de $18,214,843.00 (Dieciocho millones doscientos catorce mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados de acuerdo con el Anexo 1 del oficio en comento, la Universidad del Mar solicita respetuosamente la rectificación del recurso como sigue:

Tabla 1. Proyectos autorizados y solicitud de rectificación

Autorizado según oficio número 511/2024-0622-43			Solicitud de Rectificación FAM 2024-UMAR				
Proridad	Nombre	Monto Autorizado	Prioridad	Nombre	Tipo de Proyecto		Monto
					Terminación de Obra	Equipamiento	
1	Equipamiento de diversos espacios educativos que contribuyan a reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los estudiantes en los tres campus de la Universidad del Mar	6,189,348.00	1	Equipamiento de diversos espacios educativos que contribuyan a reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los estudiantes en los tres campus de la Universidad del Mar		X	6,189,348.00
2	Construcción del Centro de Actividades Culturales, Campus Puerto Escondido en la Universidad del Mar	7,470,006.00	2	Construcción del Centro de Actividades Culturales, Campus Puerto Escondido en la Universidad del Mar	X		12,025,495.00
4	Climatización de Aulas, Optimización del Alumbrado Exterior y Reemplazo de Luminarias Interiores de Bajo Consumo Energético en los Tres Campus de la Universidad del Mar.	2,487,769.00					
5	Rehabilitación del Laboratorio de Alimentos, Campus Puerto Ángel en la Universidad del Mar	2,067,720.00					
Totales		18,214,843.00					18,214,843.00

Como se puede observar en la tabla anterior se solicita realizar una rectificación en la distribución del recurso autorizado con la finalidad de cubrir las siguientes necesidades:

- Considerando que en la Universidad del Mar la formación de las y los estudiantes implica horarios de tiempo completo, en el cual, además de la impartición de clases, se refuerza la formación a través de distintas actividades prácticas en diferentes espacios educativos idóneos para tal fin; dotar a las aulas con mobiliario, equipo de audio y videoproyección es de suma importancia, pero también resulta imprescindible equipar adecuadamente los laboratorios de docencia que cubran las necesidades de gran parte de los programas educativos.

  Asimismo, con proyectos anteriores fue posible iniciar el reemplazo del equipo de cómputo obsoleto con el que se cuenta en los tres campus, se pretende continuar habilitando tres salas más, ya que la vida útil de los equipos con los que se cuenta ha llegado a su fin y seguir invirtiendo en su mantenimiento genera más costos para la Universidad sin que resulte en una mejor operabilidad.

  En el caso específico de la clínica robotizada, este espacio representa una herramienta educativa que da muestra del impacto que se genera cuando las Ciencias de Salud y la Tecnología se combinan para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, cada área de dicha clínica buscar recrear escenarios muy parecidos a la realidad que vivirá el profesional de Enfermería al momento de brindar cuidados a pacientes en un área hospitalaria, por lo que continuar con la habilitación de los diferentes espacios resulta fundamental.

  Asimismo, es de suma importancia adquirir el equipamiento para el Laboratorio de Colecciones Marinas, cuya construcción contó con el apoyo del recurso proveniente de FAM 2023, dicha obra quedará concluida al cierre del primer trimestre del 2024, y con este equipo podría iniciar sus operaciones este mismo año.

- Considerando que la realización de actividades culturales y recreativas es de vital importancia para el ser humano, pues compensa la energía física, intelectual y emocional que es empleada en el accionar diario, ayudando a evitar desequilibrios en el comportamiento personal y social, además contribuye a la mejor utilización del tiempo libre mediante la recreación de forma sana y constructiva. Desde hace ya varios años, las actividades sociales y recreativas han adquirido un alto valor social y educativo, tanto desde el punto de vista individual como colectivo, debido a que mediante su ejecución se evita el desarrollo de enfermedades, de adicciones y malos hábitos; se mejora la salud integral y las capacidades físicas, se adquieren valores morales, se incrementa la calidad de vida y une a las comunidades fomentando la cultura de paz.

  Actualmente en el campus Puerto Escondido de la Universidad el Mar, se cuenta con una cancha de usos múltiples, la cual fue construida al inicio de la operación del campus; dicha

cancha se utiliza para la práctica de deportes al aire libre como el futbol rápido, el baloncesto, voleibol, entre otros. No obstante, dicho espacio no llega a cubrir la necesidad actual, pues la matrícula del campus ha incrementado en los últimos doce años pasando de 218 en 2011 a 572 en 2023; las actividades como los clubes de danza, guitarra, ajedrez, se llevan a cabo en los pasillos o en salones al final de las clases, dado que no existe un lugar propio para ello. De ahí surge la necesidad de la construcción de un Centro Cultural y Recreativo, como un espacio en el cual se lleven a cabo actividades deportivas y culturales en espacios idóneos para tal fin, que fomenten una convivencia armónica y sana entre los miembros de la comunidad universitaria del campus Puerto Escondido, con la finalidad sumar esfuerzos en el marco de la agenda de Cultura de Paz, la cual es un imperativo para la sociedad actual. El monto autorizado para el proyecto señalado en el Anexo uno del oficio No. 511/2024-0622-43, es insuficiente para construirlo al 100%, por lo que se propone destinarle el recurso de otros proyectos autorizados para lograr su conclusión.

Se adjunta la siguiente información al correo electrónico.

1. Formato A (datos generales y resumen de los proyectos) en archivo Excel y PDF, debidamente requisitado.
2. Formato B (resumen de proyectos y localización) en archivo Excel y PDF, debidamente requisitado.
3. Proyectos rectificados, los cuales se generaron en el sistema SIFAM.

Sin otro particular, le agradezco la atención que preste al presente y le envío un cordial saludo.

Atentamente
"MARE NOSTRUM VERITABILE FACIENDUM"

Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias
Rectora

C.f.p. DRA. María del Rosario Enríquez Rosado. - Vice-Rectora Académica. - Para su conocimiento.
L.C.E. José Luis Ramos Espinoza. - Vice-Rector de Administración. - M/fin.
L.C.E. Adriana Maribel Castro González. - Jefa del Departamento Planeación y Estadística. -M/fin
JLRE/AMCG

ANEXO 4

HONESTIDAD
SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; a 12 de marzo de 2024

Oficio no.: SHTFP/OS/394/2024
Asunto: Designación de Asesor.
Origen: Oficina de la Secretaria
Sección: SRAA/Dirección Jurídica

L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAR
P R E S E N T E

En atención a su oficio número OF/VRAD-E-126/2024 de fecha 06 de marzo de 2024, recibido en la oficialía de partes de esta Secretaría el día 12 del mismo mes y año, mediante el cual convoca a la primera sesión ordinaria del Comité de Obras Públicas de la Universidad del Istmo, la cual se llevará a cabo el día 14 de marzo del año en curso; he tenido a bien designar como Asesor Propietario al Licenciado Diego Javier Carreño López, Director Jurídico, y como Asesora suplente a la Mtra. Laura Sashiko Velasco Yamamoto, para que asistan en mi representación, de manera indistinta, a las sesiones de Comité que programe esa Ejecutora de Gasto.

Por otra parte, resulta importante para ésta Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, hacer del conocimiento de las personas integrantes del Comité de Obras, que las personas servidoras públicas facultadas para intervenir en la presentación de proposiciones, apertura técnica, económica y fallos, durante el presente ejercicio fiscal serán de manera conjunta o individual, los siguientes:

- Lic. Diego Javier Carreño López;
- Mtra. Laura Sashiko Velasco Yamamoto
- C. Ana Diana Martínez Gutiérrez;
- Lic. Raisa Gabriela Ramírez Montalvo;
- Lic. Jesús Alberto Guerrero Benítez;
- Lic. Isaac Efrén Vásquez Rodríguez;
- Lic. Joel Hugo Castellanos Santiago;
- C. Karla Rubí Guillermo Hernández;
- Arq. Edgar Ajeo Flores García; y
- C. Alberto Santiago Méndez.

Lo anterior con fundamento 27 fracción XIV, 47 fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y artículos 8, fracción XXVIII, 59 fracción XXVI, y 71 fracción XXVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

ATENTAMENTE
SECRETARIA DE HONESTIDAD TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE HONESTIDAD TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

L.C.P. LETICIA ELSA REYES LÓPEZ

C.c.p. Lic. Diego Javier Carreño López. Director Jurídico. Para su atención.
C.c.p. C. Ana Diana Martínez Gutiérrez. Jefa del Departamento de Revisión y Seguimiento a Procedimientos de Contratación de Obras "A". Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Laura Sashiko Velasco Yamamoto. Jefa del Departamento de Revisión y Seguimiento a Procedimientos de Contratación de Obras "B". Para su conocimiento.
Expediente y minutario
Elaboró/LSVY

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca a 12 de marzo de 2024

Oficio No.: SHTFP/SRAA/DJ/0145/2024
Origen: Dirección Jurídica
Asunto: **RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.**

L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA
VICE-RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR
PRESENTE

Con motivo del inicio del Ejercicio Fiscal 2024; en el marco de las atribuciones a cargo de esta Dirección Jurídica para llevar a cabo la vigilancia, inspección y control en los procesos de adjudicación y ejecución de obra pública y servicios relacionados con las mismas a ejecutarse con recurso estatal, así como la facultad de emitir recomendaciones preventivas, a fin de evitar la concurrencia de actos u omisiones que contravengan lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca (LOPSREO) y los Lineamientos Generales que Deberán Observar las Ejecutoras del Gasto del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para la Instalación, Operación y Funcionamiento de los Comités de Obras Públicas y Servicios Relacionados, Lineamientos para la Elaboración del Contrato Único de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, y los Lineamientos para la Revisión, Opinión Normativa y Seguimiento a los Procedimientos de Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Sector Público, así como de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, se emiten a esta Ejecutora del Gasto, las siguientes recomendaciones:

A. En materia de **obra pública y servicios relacionados con la misma**:

1. Las solicitudes de revisión y emisión de opinión normativa, deberán estar signadas por la persona titular de la Ejecutora de Gasto, o en su caso por la persona facultada para tales efectos, y contar con sello oficial que así corresponda; debiendo fundar sus oficios en la normatividad aplicable para estos efectos.

2. En caso de realizar contrataciones por la modalidad de Adjudicación Directa, la Ejecutora de Gasto, previo a la contratación que corresponda, tiene la posibilidad de subir al Sistema de Opinión Normativa, toda la documentación requerida, para que le sea emitida su Opinión Normativa.

   En caso contrario, la documentación que ampare la contratación de la obra o servicio quedará bajo su más estricta responsabilidad, debiendo remitir toda la documentación que ampare la contratación, dentro de los diez días hábiles siguientes a su celebración.

3. Deberán hacer uso del Modelo Único de Contrato en materia estatal, por lo que, para el caso que esa Ejecutora requiera variar el modelo de contrato, deberá solicitar dentro del oficio de revisión y emisión de opinión normativa que remita, la solicitud de cambios que requiere, motivándolo de manera óptima para que la Dirección Jurídica, en caso de resultar procedente, apruebe su petición.

4. Remitir en un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato de obra pública o servicio que corresponda, a la Dirección Jurídica de la SHTFP, el contrato debidamente firmado, acompañado de copia simple de las pólizas de la o las garantías, que para tales efectos correspondan.

5. Si fuera el caso, que la Ejecutora de Gasto, durante la vigencia de los contratos, por razones fundadas y motivadas modifique los contratos de obra pública, deberá remitir a la Dirección Jurídica de la SHTFP, en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes a la celebración del convenio modificatorio, copia simple del mismo, para su debido seguimiento.

6. Es responsabilidad de ésta Ejecutora del Gasto, integrar de manera completa, ordenada, toda la documentación sobre la planeación, presupuestación, programación, de la adjudicación y ejecución de los trabajos, y finalmente de la entrega recepción, lo anterior, de acuerdo al tiempo determinado por la normatividad de Obra Pública y Archivística, así como las demás disposiciones que le sean aplicables

B. En materia del **comité de obras públicas**:

1. Respetar el calendario aprobado para las sesiones ordinarias del Comité de Obras, debiendo remitir a la Dirección Jurídica de la SHTFP, con por lo menos 05 días hábiles de anticipación, la invitación para participar en la sesión ordinaria y para el caso de sesiones extraordinarias, podrá remitirse la invitación hasta con 01 día hábil de anticipación, habilitando específicamente para el caso de las sesiones extraordinarias, el siguiente correo electrónico: **dirjuridica.shtfp@gmail.com**

2. Conocer y dictaminar sobre la procedencia de la contratación a través de excepciones a la licitación.

3. Remitir a la Dirección Jurídica de la SHTFP, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes que transcurra, toda la documentación que comprenda el expediente de Adjudicación Directa del mes inmediato anterior.

4. En caso de no poder llevarse a cabo una sesión ordinaria, deberán remitir a la Dirección Jurídica, con por lo menos 03 días hábiles antes de su celebración, la notificación por

oficio sobre su cancelación, así como la indicación expresa de la nueva fecha y hora para su celebración.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 109, 113, 133 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 9 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; Numeral Tercero del artículo III.3 de la Convención Interamericana contra la Corrupción; artículos 2 y 3 fracciones XXI y XXVI, 7, 11, 45, 111, 112, 115, 215 y 220 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 5 de la Ley General del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; artículos 116, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 47 fracciones VI y XXI de la Ley Orgánica, Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 6, 4 fracción LI, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y demás relativos y aplicables de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca; artículos 71 fracciones XXI, XXII, XXIV, XXV, y XXVII, 76 fracciones I, III, IV, V, VIII, XIV y XV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y Cláusula NOVENA del Acuerdo de Coordinación en Materia de Control Interno, Fiscalización, Prevención, Detección, Disuasión de Hechos de Corrupción y Mejora de la Gestión Gubernamental, que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Lic. Diego Javier Carreño López
Director Jurídico

Expediente y Minutario
LSVY/DJCL/DJCL